

ACTA ORDINARIA 022/2020 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CEDRAL S.L.P.

18 DE AGOSTO DE 2020

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de Cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 12:00 horas del día 18 de agosto del 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Nancy Rocío Quiroz González, C. Juan Carlos Espinoza Faz, Lic. Tomas Mendoza Zavala e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo la vigésima segunda sesión ordinaria del comité de Transparencia, con el fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DIA

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- III. INFORME A CARGO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- IV. ACUERDO
- V. CLAUSURA DE LA SESION

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se pasa lista estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y en este acto se hace constar la existencia de Quorum legal para la instalación.

II. INSTALACION DE LA SESION

Por conducto del L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Presidente del Comité de Transparencia, hace la instalación legal de la sesión siendo las 12:14 horas del día 18 de agosto de 2020

III. INFORME A CARGO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La titular de transparencia toma la palabra para dar lectura al Acuerdo de Pleno CEGAIP-1386/2020.S.E. aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2020, mismo que se anexa al final de esta acta.

En el mes de julio se recibió 4 solicitudes de información las cuales fueron respondidas en el mes correspondiente.

IV. ACUERDO

Una vez rendido el informe el comité de transparencia acuerda y se le informa a la titular de la unidad de transparencia que siga al pendiente de los acuerdos de plano de la CEGAIP y en el momento que se reanuden las labores normales, así lo establezcan las dependencias correspondientes se inicien los trabajos para que el H. Ayuntamiento de Cedral este al corriente de las obligaciones de transparencia.

V. CLAUSURA

En uso de la palabra el L.E.P Baldemar Lugo Medina, presidente del Comité de Transparencia declara la clausura de la vigésima segunda sesión ordinaria del comité de transparencia, siendo las 13:05 horas del día 18 de agosto de 2020.

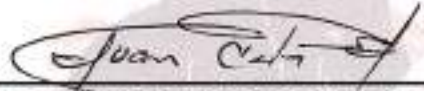
VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON



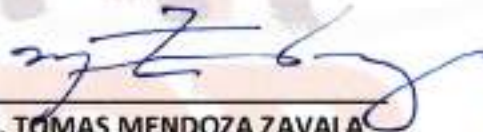
L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO



ING. NIDIA DEL ROCIO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE PLENO CEGAIP-1386/2020.S.E. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PRIMERO.- Suspender las labores ordinarias de esta Comisión, del 17 al 31 de agosto de 2020, inclusive.

Toda vez que permanecen las causas de fuerza mayor que dieron lugar a los acuerdos CEGAIP-854/2020.S.E. aprobado en la Sesión Extraordinaria de 18 de marzo de 2020, CEGAIP-865/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020, CEGAIP-880/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2020, CEGAIP-931/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 28 de mayo y CEGAIP-961/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2020, CEGAIP-1060/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 01 de julio de 2020, CEGAIP-1305/2020.S.E. de Sesión Extraordinaria de 18 de julio de 2020 y CEGAIP-1309/2020.S.E. de 01 de agosto de 2020, y no solo permanecen, sino que los contagios derivados del brote del virus COVID-19 han ido en aumento, tal como lo comunica diariamente la autoridad sanitaria en el Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, con esta medida se pretende proteger la salud y bienestar de los colaboradores, de los usuarios, sujetos obligados y las familias de éstos, dentro de los que existe población de riesgo, minimizando los riesgos y vulnerabilidades a que los actualmente se encuentran expuestos.

Resulta indudable que, de una ponderación de derechos, el derecho a la salud en este momento es prioritario y debemos contribuir a su cuidado y en la medida de lo posible su, salvaguarda.

SEGUNDO.- Como consecuencia, de la suspensión anteriormente mencionada, no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

Emilia Cruz
Arturo Sampedro

Roberto Méndez
Ernesto

Arturo

Juan Carlos

A la suspensión de actividades de esta Comisión, se deberán exceptuar:

- 1.- Los asuntos administrativos internos que por su urgencia deban ser atendidos,
- 2.- LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.
- 3.- LAS MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA CEGAIP EN RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EN MATERIA DE DATOS PERSONALES Y EN DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En el entendido de que este periodo de suspensión no implica para los trabajadores de la Comisión periodo vacacional, por lo que deberán continuar con las labores que puedan realizarse a distancia, debiendo estar disponibles en todo momento a las instrucciones de sus superiores jerárquicos.

Asimismo, todas las unidades administrativas deberán rendir un informe semanal de las actividades que realizan a la Secretaría Técnica, para ser presentado al Pleno de la Comisión.

TERCERO.- Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, la publicación de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto los sujetos obligados tendrán como fecha límite para su publicación el día 10 de septiembre de 2020.

CUARTO.- La Plataforma Estatal de Transparencia deberá seguir funcionando de manera normal, para cualquier consulta de información.

QUINTO.- El Pleno de esta Comisión podrá sesionar a distancia, con las herramientas tecnológicas adecuadas, en el entendido de que todos los acuerdos que se tomen en las mismas tendrán la validez y obligatoriedad de las Sesiones y acuerdos presenciales.

SEXTO.- Las medidas preventivas aprobadas en este acto, son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las <indicaciones que informen las autoridades respectivas y de las necesidades internas de esta Comisión, por ende, se debe hacer la invitación al personal y al público en general para que continúen con las medidas establecidas por las autoridades internacionales, federales y estatales en materia de salud.

[Handwritten signature on the left margin]

SÉPTIMO.- Se ordena EXHORTAR a los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, estatales y municipales, a que conforme a sus atribuciones y por los medios institucionales y formales que consideren, estén constantemente emitiendo información oportuna y veraz que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para prevenir, protegerse y atenderse en cuanto al problema de salud pública que estamos padeciendo.

OCTAVO.- En la inteligencia de que los sujetos obligados, deberán dar contestación a las solicitudes de información de conformidad al calendario oficial aprobado en lo particular.

NOVENO.- Se ordena al Director Jurídico publicar realizar las gestiones para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese el presente acuerdo a todo el personal para su conocimiento, al Encargado del área de Comunicación Social para que realice la publicidad del presente acuerdo como corresponda con la coordinación de la Secretaría Técnica y la Dirección de Tecnologías de la Información y al Director Jurídico y Dirección de Administración y Finanzas para los efectos correspondientes.

[Handwritten signature on the left margin]